



p.^a que el Sr. Marques de Camacho haiga
 efectuado los pagos mil quinientos D.^{rs}
 en adelante para los pagos que se han cumplido en
 el presente año; que se le libere al interesado de
 cuenta de sus créditos y el de su difunto padre
 sin más encomenda; prohibiéndose p.^a la Junta
 Municipal la venta que pretenda

tabla de carne } Bolonia a ven la Junta de San Juan
 en la Puerta } prohibiendo para la tabla de carne para su
 de S. Juan } venta de S. Juan; en lo que sucesivamente a la
 acordada por esta Junta en todo del presente año
 acordada entre el Sr. Comand. de Tago
 y esta Junta y Administr. de la Compañia
 de San Juan de Puente, en que se permite la venta de
 otras carnes en el referido sitio; y entendiéndose p.^a
 este Ayuntamiento acordada; se permite la li-
 cencia que solicite cualquier no haya que p.^a
 por la Junta de San Juan a adaptar otras dispo-
 siciones que los Cuales deva tomarse alguna de
 preservacion cuando las tablas p.^a existan en la

